

AUTORIZACION DE SUBDIVISION DE LOTE URBANO

1. Anexo F del FUUH tres (03) Subdivisión de Lote Urbano, suscrito por el administrado y en la sección que corresponda por el profesional responsable, en el que la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.
2. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a realizar una habilitación urbana.
3. En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declara- ración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma
4. Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales
5. Plano de la subdivisión, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH. 020 "Componentes de Diseño Urbano" del RNE
6. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes
7. Pago de derechos de trámite **S/.127.00**

NOTAS:

- Los documentos son firmados por el administrado y por el profesional responsable del proyecto
- Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial; según lo establecido en la Ley N°28294 que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.

AUTORIZACION DE SUBDIVISION DE LOTE URBANO

8. Anexo F del FUUH tres (03) Subdivisión de Lote Urbano, suscrito por el administrado y en la sección que corresponda por el profesional responsable, en el que la información necesaria al procedimiento que se requiere iniciar.
9. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a realizar una habilitación urbana.
10. En el caso que el administrado sea una persona jurídica, declara- ración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma
11. Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales
12. Plano de la subdivisión, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH. 020 "Componentes de Diseño Urbano" del RNE
13. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes
14. Pago de derechos de trámite **S/.127.00**

NOTAS:

- Los documentos son firmados por el administrado y por el profesional responsable del proyecto
- Los planos deberán estar georreferenciados al Sistema Geodésico Oficial; según lo establecido en la Ley N°28294 que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios.